DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 4906
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 108442

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	**MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ**			**SOLICITANTE**
COE:	24	**MOVIL:**	5	Comunidad
FECHA:	10 de noviembre 2010	**HORA:**	2:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 163 C entre Carrera 3 y 3 A	**ÁREA DIRECTA:**				0,1 Ha		
BARRIO:	Bosque de Los Pinos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				36		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**FAMILIAS**	11	**ADULTOS**	24	**NIÑOS**	12	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**			3			
CHIP		**DOCUMENTO REMISORIO CR ó RO**			CR-10530			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Bosque de Los Pinos de la Localidad de Usaquén, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgos. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o Barrios, deberán tenerse en cuenta las restricciones, afectaciones y condicionamientos de uso del suelo incluidas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el IED Manuel del Socorro Rodríguez, Transversal 23 No. 44 A – 28 Sur, Barrio Santa Lucía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, presenta una condición de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (**Figura 1**).

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

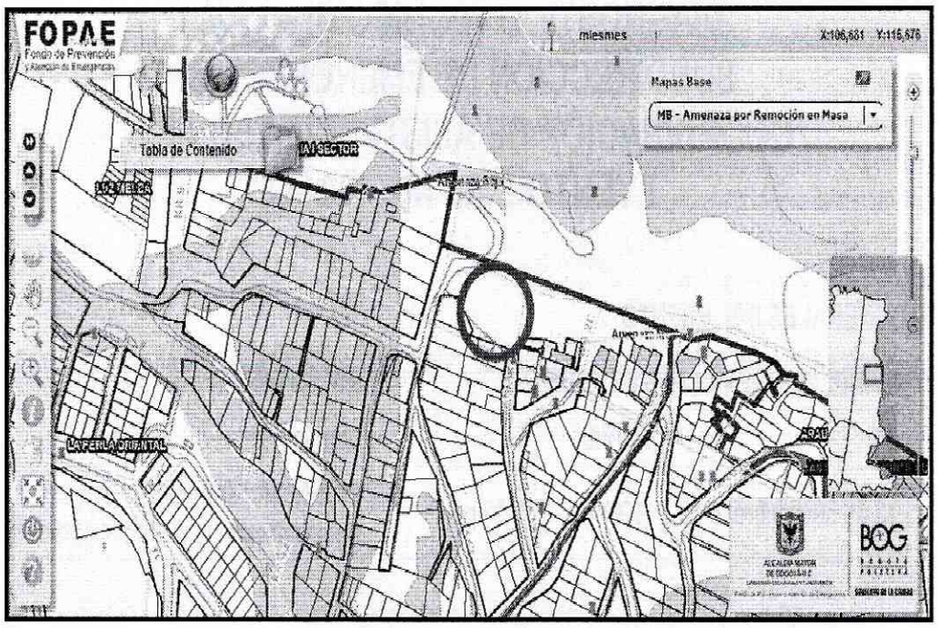


Figura 1. Localización y condición de amenaza según el POT del sector de la Calle 163 C entre Carrera 3 y Carrera 3 A, Barrio Bosque de Los Pinos, Localidad de Usaquén

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó desprendimiento de rocas y materiales sueltos desde un talud de corte en roca, posiblemente de antiguo frente de explotación minera, de aproximadamente 5,0 a 6,0 m de altura e inclinación cercana a la vertical, carente de obras de contención y drenaje, sobre el cual se presenta vertimiento inadecuado de aguas de escorrentía superficial proveniente de la cuneta que drena por la Carrera 3.

El proceso de inestabilidad ocasionó el colapso de un poste de energía eléctrica y compromiso en la estabilidad de un poste adicional. Adicionalmente, los materiales desprendidos alcanzaron la cancha deportiva denominada La Bombonera, ubicada en la parte baja del escarpe, afectando su funcionalidad (**Fotografías 1 a 4**).

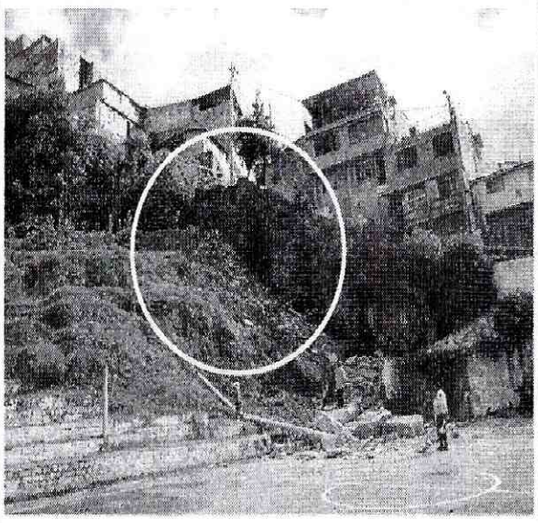
Realizando una inspección detallada en la parte alta del escarpe, no se identificaron sobre las escaleras que conforman la vía peatonal Calle 163 C, grietas de tracción que sugieran avance retrogresivo del proceso de inestabilidad que se presenta en el escarpe. Tampoco se identificaron afectaciones en las viviendas emplazadas hacia el costado sur de la vía mencionada.

De acuerdo con lo observado, la caída de rocas pudo ser detonada por el vertimiento inadecuado de las aguas de escorrentía provenientes de la cuneta que drena por la Carrera 3, y favorecido por la carencia de obras de estabilización y drenaje, así como por el alto grado de fracturamiento del macizo rocoso. No se descarta sin embargo la posibilidad de que la sobrecarga en la corona del escarpe que generan los rellenos antrópicos y los árboles existentes, puedan ser factores contribuyentes al proceso de inestabilidad.

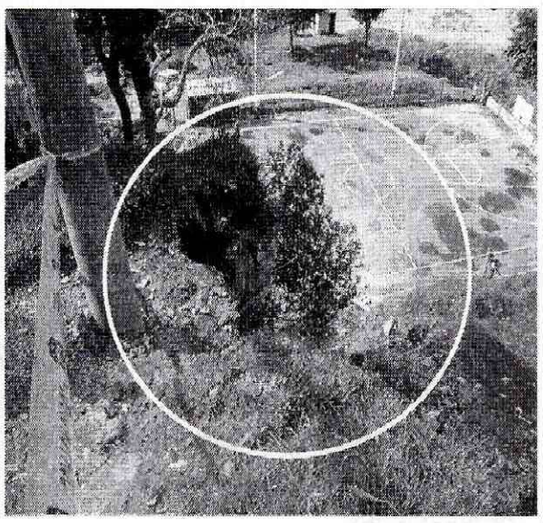
Finalmente, es probable que ante un incremento en los vertimientos inadecuados de agua, puedan generarse nuevos desprendimientos de materiales.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

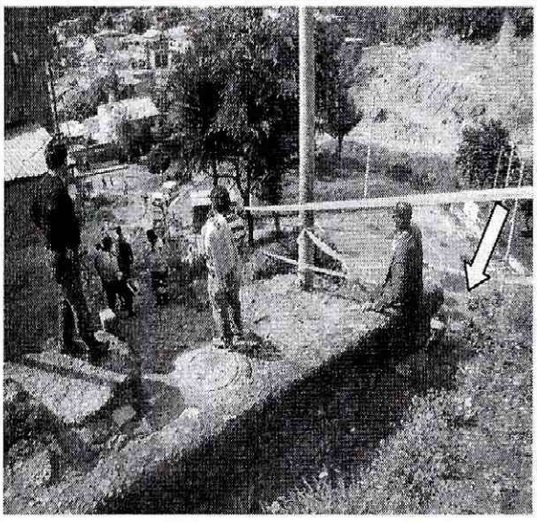
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



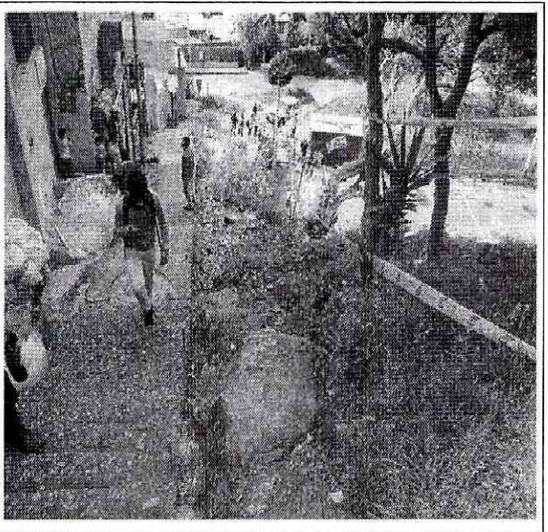
Fotografía 1. Vista general del proceso de inestabilidad ocurrido en el sector de la Calle 163 C entre Carrera 3 y 3 A.



Fotografía 2. Detalle de la corona del proceso de inestabilidad. Se observa el poste en riesgo y una cuña de material inestable .



Fotografía 3. Extremo norte de la cuneta que drena por la Carrera 3, y que vierte inadecuadamente sus aguas al talud.



Fotografía 4. Vista de la vía peatonal Calle 163 C. no se observan evidencias de avance retrogresivo del proceso.

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	X	NO		CUAL?	Cancha La Bombonera. Postes Codensa 18964236 y 18954890.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance retrogresivo del proceso de inestabilidad hasta el borde de la vía peatonal Calle 163 C.
- Nuevos desprendimientos de materiales que puedan generar el colapso de otro poste de Codensa.
- Caídas de materiales adicionales hacia la denominada Cancha La Bombonera.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación detallada del sector de la Calle 163 C entre Carrera 3 y Carrera 3 A, el día 10 de noviembre de 2010.
- Solicitud de restricción parcial de uso de la denominada Cancha La Bombonera mediante el Acta de Restricción No. FP-0029-10, remitida a la Alcaldía Local. Dicha restricción es de carácter temporal y preventivo, y debe mantenerse hasta tanto se garantice la estabilidad del talud del costado sur del parque, y se realice el retiro controlado de los materiales depositados en la cancha.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud de corte de antiguo frente de explotación minera localizado en la Calle 163 C entre Carrera 3 y Carrera 3 A, Barrio Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida por el desprendimiento de materiales que se presentó hacia el costado oriental del tramo mencionado. Este proceso de inestabilidad afectó igualmente la estabilidad de un poste de Codensa y la funcionalidad de la cancha deportiva denominada La Bombonera, localizada hacia la base del talud.
- De acuerdo con lo observado, el proceso de inestabilidad pudo ser detonado por el vertimiento inadecuado de las aguas de escorrentía provenientes de la cuneta que drena por la Carrera 3, y favorecido por la carencia de obras de estabilización y drenaje, así como por el alto grado de fracturamiento del macizo rocoso. No se descarta sin embargo la posibilidad de que la sobrecarga en la corona del escarpe que generan los rellenos antrópicos y los árboles existentes, puedan ser factores contribuyentes al proceso de inestabilidad.

10. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso de la denominada Cancha La Bombonera, localizada en la parte baja del escarpe de antiguo frente de explotación minera existente a la altura de la Calle 163 C entre Carrera 3 y Carrera 3 A, hasta tanto se garantice la estabilidad del talud y se realice el retiro controlado de los materiales que se depositaron en ella.
- Evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa de el FOPAE, el sector de la Calle 163 C entre Carrera 3 y Carrera 3 A, Barrio Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo del talud afectado.
- A Codensa, desde su competencia, evaluar la estabilidad de los postes de energía que se localizan a lo largo de la Calle 163 C entre Carrera 3 y Carrera 3 A, Barrio Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, y adelantar las acciones pertinentes para garantizar la estabilidad de los mismos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, identificar el responsable de realizar la revisión y mantenimiento de la cuneta que drena por la Carrera 3 entre Calle 163 y Calle 163 C. Es indispensable igualmente que se elimine el vertimiento inadecuado del caudal que drena por dicho canal hacia la cara del talud evaluado; por lo anterior, se deberán realizar las acciones pertinentes para tal fin.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, identificar el responsable de realizar el mantenimiento de la denominada Cancha La Bombonera, localizada hacia la base del talud existente en la Calle 163 C entre Carrera 3 y Carrera 3 A, Barrio Bosque de Pinos.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes del sector.
- También se recomienda a los habitantes de los predios ubicados en el sector de la Calle 163 C entre Carrera 3 y Carrera 3 A, Barrio Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud y del terreno en general, e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

NOMBRE	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ
PROFESIÓN	INGENIERA GEÓLOGA ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
MATRÍCULA	15223-089270 BYC

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov